

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1352 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic

ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "**MÉRITO MUNICIPAL**", en la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Desarrollo Humano a la:

"Sra. IDOLINA TOBÍAS Vda. de PFEIFFER"

Como justo reconocimiento por el servicio que ha brindado a la comunidad, dedicada a la labor social en favor de la ciudadanía, mujer emprendedora, trabajadora y muy valiente, que inspira a los jóvenes a tener un propósito en la vida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, conforme a lo previsto en el Artículo 18, inciso h), se encomienda a la Alcaldesa Municipal a.i., Arq. Angélica Sosa de Perovic, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Abg. Franz Javier Sucre Guzine
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Loreto Moreno Cuellar CONCEJAL SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de noviembre de 2020

Alcaloesa Municipal a.i.